

Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
Comunicado 21/2020

---

***Ref.: Certificado negativo de AFIDI (“NAFI”) vigentes al 21/04/2020.***

Montevideo, 22 de abril de 2020

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero recuerda que visto lo puesto en conocimiento mediante el comunicado 17/2020 de esta Gerencia, a partir del día de la fecha el trámite Negativo de AFIDI (“NAFI”), emitido por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, será transmitido a través del sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Adicionalmente se informa que para aquellos “NAFI” emitidos hasta el 21/04/2020, que fueron transmitidos por el sistema de la Dirección General de Servicios Agrícolas directamente al sistema LUCIA y que no fueron afectados a una operación aduanera, para su utilización deberá agregarse en la identificación el prefijo “VU” y a continuación la numeración otorgada por el sistema de la Dirección General de Servicios Agrícolas (el formato será: “VUXXXXX”, donde XXXXX corresponde a la identificación original asignada).

Dese en comunicado y publicarse en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero